



AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA

DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Resultando que por Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social se publica la relación de fiestas laborales para el año 2019 (BOE de 20 de octubre de 2018).

Resultando que por Decreto 96/2018, de 22 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 (BOJA de 28 de mayo de 2018).

Resultando que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2018, se fijaron las fiestas locales del municipio de Cenes de la Vega (E1135/2018).

Considerando el artículo 47 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando la Orden de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando el artículo 30.7 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Dar publicidad al calendario laboral que regirá en el municipio de Cenes de la Vega durante el año 2019, que se compondrá de los siguientes días festivos:

- 1 de enero (martes): Año Nuevo.
- 7 de enero (lunes): Lunes siguiente a Epifanía.
- 28 de febrero (jueves): Día de Andalucía.
- 18 de abril (jueves): Jueves Santo.
- 19 de abril (viernes): Viernes Santo
- 1 de mayo (miércoles): Fiesta del Trabajo.
- 20 de junio ((jueves): Corpus Christi.
- 15 de agosto (jueves): Asunción de la Virgen.
- 24 de agosto (sábado): San Bartolomé.
- 12 de octubre (sábado): Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre (viernes): Todos los Santos.



**LIBRO ELECTRÓNICO DE
RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
CENES DE LA VEGA**

- 6 de diciembre (viernes): Día de la Constitución Española.
- 9 de diciembre (lunes): Lunes siguiente a la Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre (miércoles): Natividad del Señor.

SEGUNDO: Publíquese el presente Decreto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la sede electrónica <https://cenesdelavega.sedelectronica.es> para su mayor difusión.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

**EL ALCALDE,
Juan Ramón Castellón Rodríguez**

**EL SECRETARIO,
Fco. Javier Puerta Martí**